



**DGP/3054/2012**

**OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal., 04 de Octubre de 2012.

Lic. Arturo Ricardo Gómez Poulat  
Gerente General de Fideicomiso  
Orquesta Filarmónica de Jalisco  
Teatro Degollado Altos Col Centro  
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.



En relación con nuestro oficio **DGP/2665/2012** de fecha 30 de Agosto de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria al **Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco**, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **(16) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

| RUBROS REVISADOS               | DOCUMENTOS  |
|--------------------------------|---|
| Normatividad                   | Informe de resultado de auditoria hojas 1/10      |
| Contabilidad                   | Informe de resultado de auditoria hojas 2/10      |
| Presupuesto de egresos         | Informe de resultado de auditoria hojas 3 y 4/10  |
| Activos Fijos                  | Informe de resultado de auditoria hojas 5 y 6/10  |
| Nóminas y Servicios Personales | Informe de resultados de auditoria hojas 7 a 9/10 |
| Egresos                        | Informe de resultados de auditoria hojas 10/10    |

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

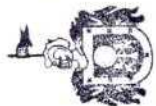
L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.

Filarmónica  
de Jalisco  
15 OCT 2012

Recibió Miky Hora 2:30pm

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCB/AMM/AMN/RBAM





**DGP/3054/2012**

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONIOCA DE JALISCO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**Rubro Auditado:** Presupuesto, Activos Fijos Nóminas y Servicios Personales y Egresos  
(Capítulos 2000 y 3000)

**Ejercicio Revisado:** 01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

Guadalajara, Jal., 04 de Octubre de 2012.

**I. ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERIODO**

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto, Activos Fijos Nóminas y Servicios Personales y Egresos (Capítulos 2000 y 3000) del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, mediante pruebas selectivas al período comprendido en los Ejercicio 2011 (Del 01 al 31 de Diciembre de 2011). Ejercicio 2012 (Del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012).

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoria que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto
- II. Activos Fijos
- III. Nominas y Servicios Personales
- IV. Egresos ( Capítulos 2000 y 1000 )

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.



**DGP/3054/2012**

## II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**2.1.** El Fideicomiso a la fecha no ha implementado la Contabilidad Gubernamental.

**Efecto: 2.1.** Incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**3.1.** En el presupuesto ejercido contra el registro contable en el ejercicio 2011 existe una diferencia de \$ 478,132.67 no registrado en el presupuesto de egresos (ejercido).

**3.2.** En el presupuesto ejercido contra el registro contable en el ejercicio 2012 existe una diferencia de \$ 61,033.06 no registrado contablemente.

**Efecto: 3.1. y 3.2.** Estados Financieros no confiables y/o riesgo de afectación patrimonial

**4.1.** No se encuentra conciliado el saldo contable con el de los inventarios, existiendo una diferencia de \$ 1'968,971.47

**Efecto: 4.1.** Riesgo de daño patrimonial.

**5.1.** Sin autorización de su Órgano Máximo de Gobierno, se encuentra la Plantilla de personal 2012 y el Organigrama 2012.

**Efecto: 5.1.** Pago de sueldos no aprobados por el Órgano de Gobierno.

**5.2.** Una persona con categoría (de principal) según plantilla de personal 2012 indica un sueldo diferente al que el percibe. La plantilla indica \$ 18,986.00 de sueldo mensual.

| NOMBRE                    | SUELDO SEGÚN NOMINA |
|---------------------------|---------------------|
| Nath Ennis Charles Eduard | 19,655.00           |

**Efecto: 5.2.** Posible Daño Patrimonial

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



**DGP/3054/2012**

**5.3.** El salario diario integrado con el que pagan las liquidaciones del IMSS es superior al que se determinó en la muestra selectiva (Diferencias de \$ 7.17 a \$27.80, por trabajador). Por día se arroja una diferencia \$1,910.04

**Efecto: 5.3.** Daño Patrimonial.

#### **IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Fideicomiso.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

**Lic. Verónica Cárdenas Barrios**

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

  
**L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**

Coordinador de Seguimiento y Encargada de Dirección de Área de Auditoría

  
**L.C.P. Ma. de los Ángeles Magaña Nava**

Supervisor (a) de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**

Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**  
Auditor

  
**L.C.P. Arturo Díaz Caro**  
Auditor

  
**L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez**  
Auditor

VCB/AMM/AMN/RBAM.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"